

EL LICENCIADO TULIO MORENO ALVARADO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS. -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA

Que en Sesión Extraordinaria de fecha nueve de febrero de año dos mil veintiséis, el Pleno de la comisión aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 4, 7 fracciones II, VI, 12 fracción III de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, 8 fracción XVI, 31, 32 fracción XIX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para La Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de la Comisión autoriza al Lic. Tulio Moreno Alvarado, Secretario Ejecutivo, en representación de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, suscriba un contrato de prestación de servicios profesionales para que se lleve a cabo la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----

ACUERDO No. CEAPP/PLENO/SE-01/09-02-2026

